

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-HREGB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS - EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAMA

Ruc/código :	20606816538	Fecha de envío :	28/07/2023
Nombre o Razón social :	NEUROVIRTUAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:11:59

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Certificado de buenas practicas de almacenamiento, Neurovirtual filial directa de fabrica, con soporte 24/7, este proceso de almacenamiento lo trabajamos en conjunto con una drogueria , por lo tanto el certificado de buenas practicas de almacenamiento, viene con una carta que cuenta nuestra relacion comercial con la droguería es decir el contrato y el certificado por ende esta a nombre de la droguería , ya que los tenemos contratados para el servicio

**Acápíte de las bases :** Sección: General      Numeral: na      Literal: na      Página: na

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta, se aceptara certificado de BPA a nombre de la droguería con la que se trabaja conjuntamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.2 requisitos de calificacion :

A. Capacidad Legal:

HABILITACION

REQUISITOS:

DICE: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente a nombre del postor.

DIRA: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente a nombre del postor( O a nombre de la Droguería con la que cuenta relación comercial).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-HREGB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS - EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAMA

Ruc/código :	20604687137	Fecha de envío :	01/08/2023
Nombre o Razón social :	DM SOLUCIONES MEDICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:03:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

B01 AMPLIFICADOR

DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA EL AMPLIFICADOR SOLICITAN LA ESPECIFICACION SIGUENTE:

-AC O EEG CHANNEL IMPUT RANGE 2mVpp O MENOR.

ESTA CARACTERISTICA ES DE UNA MARCA ESPECIFICA DE EEG.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES AMPLIAR LA ESPECIFICACION A:

-AC O EEG CHANNEL IMPUT RANGE 8mVpp O MENOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 3.1

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225, ARTICULO N°2 , LITERAL a), b), c), e),f), y g).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación enviada; por tal motivo se cambiara las especificaciones técnicas .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NUMERAL 5

5.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS GENERALES

B. COMPOONENTES

B.01 AMPLIFICADOR.

DICE:-AC O EEG CHANNEL IMPUT RANGE 2mVpp O MENOR.

DIRA:-AC O EEG CHANNEL IMPUT RANGE 8mVpp O MENOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-HREGB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS - EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAMA

Ruc/código :	20604687137	Fecha de envío :	01/08/2023
Nombre o Razón social :	DM SOLUCIONES MEDICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:03:18

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

B05. SOLICITAN:

-CAMARA DE 2 MP@30 FPS DE ALTA RESOLUCION 1920X1080P. INCLUYE TRIPODE Y ADAPATADOR DE CAMARA O RACK.

LOS EQUIPOS DE EEG ULTIMA GENERACION DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS YA NO USAN CAMARA MANUAL CON TRIPODE Y ADAPTADOR.

EN LA ACTUALIDAD USAN CAMARAS TIPO DOMO DEDICADAS PARA HACER REGISTRO DE VEEG.

OBSERVACION :

EL COMITE DE SELECCION PUEDE CONSIDERAR ESTA ESPECIFICACION POR SER UNA TECNOLOGIA ACTUALIZADA.

- UNA CAMARA FULL HD (60HZ) DE TIPO DOMO PTZ CONTROLADO POR SOFTWARE EEG, EL CUAL PERMITE LA REDIRECCION CON BARRIDOS HORIZONTALES Y VERTICALES, CUENTA CON INFRAROJO INCORPORADO Y UN SOPORTE PARA LA CAMARA DEDICADO DEL MISMO FABRICANTE QUE VA ANCLADO AL COCHE RODABLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225, ARTICULO N°2 , LITERAL a), b), c), e),f), y g).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación en parte , se cambiara las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NUMERAL 5

5.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS GENERALES

B. COMPONENTES

B.05 DICE:- CAMARA DE 2 MP@30 FPS DE ALTA RESOLUCION 1920X1080P. INCLUYE TRIPODE Y ADAPATADOR DE CAMARA O RACK.

DIRA:- CAMARA DE 2 MP@30 FPS DE ALTA RESOLUCION 1920X1080P. INCLUYE TRIPODE Y ADAPATADOR DE CAMARA O RACK; O UNA CAMARA FULL HD (60HZ) DE TIPO DOMO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-HREGB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS - EQUIPO DE ELECTROENCEFALOGRAMA

Ruc/código :	20604687137	Fecha de envío :	01/08/2023
Nombre o Razón social :	DM SOLUCIONES MEDICAS S.A.C.	Hora de envío :	18:03:18

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

C01: SOLICITAN

-TENSION DE FUNCIONAMIENTO: 220V

TODOS LOS SISTEMAS DE ELECTROENCEFALOGRAMA TRABAJAN CON ENTARADA DE CORRIENTE 220V. SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR ESTA OBSERVACION PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE EEG, TIENEN QUE TENER UN COCHE ORIGINAL DE FABRICA CON UN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, EL CUAL OFRECE PROTECCION AL EQUIPO Y ELIMINACION DE RUIDO DEL TRAZADO POR FACTORES EXTERNOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY N° 30225 ARTICULO 2 LITERAL a),b),c), e), f) y g).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, porque no se considera necesario para el funcionamiento del equipo los accesorios descritos por el participante, ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null